



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 9 de Agosto de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 698/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00013806-8/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Stella Maris Emilli, Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 04 solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 992/20.

Que en la Resolución citada se le otorgó a la mencionada agente licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 14 de diciembre de 2020 y hasta la obtención del alta médica.

Que la agente Emilli presentó constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos en donde se indica que se encuentra en condiciones de retomar funciones laborales, a partir del 05 de julio de 2021.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico y habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado corresponde dar por finalizada la licencia otorgada mediante Res. Pres. N° 992/20, hasta el día 02 de julio de 2021 inclusive, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 992/20, hasta el día 02 de julio de 2021 inclusive, a la agente Stella Maris Emilli, Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 04.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 04, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 698/2021